



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 0127-2021-CPP

Paita, 07 de octubre del 2021

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal realizada el 07 de octubre del 2021, la nominación de representante de la Asociación de Pequeños y Microempresarios de la Provincia de Paita ante el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S.A.; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Carta N° 004-2021- APEMIPE-PAITA, de fecha 18 de agosto del 2021, el CPC. Roberto Garrido Silva- Presidente de la Asociación de Pequeños y Microempresarios de la Provincia de Paita, pone de conocimiento a la Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal de Paita, que en cumplimiento con lo que estipula la Resolución SBS N° 5788-2015 en su artículo 10, inciso 10.2, designan al Mgtr. Eduardo Alonso Sánchez Ruiz como representante ante el Directorio de la Caja Municipal de Paita S.A.

Que, mediante Carta N° 006-2021- APEMIPE-PAITA, de fecha 20 de agosto del 2021, el CPC. Roberto Garrido Silva- Presidente de la Asociación de Pequeños y Microempresarios de la Provincia de Paita pone de conocimiento a la Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal de Paita, que en cumplimiento con lo que estipula el artículo 10 inciso 10.1 y 10.1.4B de la Resolución SBS N° 5788-2015, comunican a la SBS su decisión de ratificar a su actual director Mgtr. Eduardo Alonso Sánchez Ruiz como representante ante el Directorio de la Caja Municipal de Paita S.A, alcanzando la documentación requerida según el artículo 9 de la citada resolución, para su respectiva revisión y evaluación de la Unidad de Auditoría Interna de la CMAC PAITA, con la finalidad que emita su informe respectivo.

Que, conforme lo señala la Resolución SBS N° 5788-2015, Reglamento para la Elección de los Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, la composición de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S.A esta compuesta por 7 miembros que representarán a los miembros integrantes de la Mayoría del Concejo Municipal (2), a la Minoría del Concejo Municipal (1), a COFIDE o Banco de la Nación (1), a la Cámara de Comercio (1), al Clero (1) y a los Pequeños Comerciantes y Productores del ámbito territorial en la cual opera la CMAC (1).

Que, el artículo 10 de la citada resolución numeral 10.2.2 Nominación del Director por parte del Consejo Municipal, prescribe que “la Gerencia Mancomunada debe remitir una comunicación oficial con firmas certificadas notarialmente del requerimiento de nominación al Consejo Municipal, adjuntando copia de la comunicación oficial con firma certificada notarialmente del designante, copia del informe de verificación con firma certificada notarialmente





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

de la Unidad de Auditoría Interna (UAI), y copia de toda la documentación que fue objeto de la evaluación”.

Que, mediante Actividad No Programada N° 002-2021-UAI-CMAC-P - Unidad de Auditoría Interna de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S.A, pone de conocimiento que ha procedido a evaluar el expediente relacionado al candidato a Director de la Caja Paita S.A, Mgtr. Eduardo Alonso Sánchez Ruiz, el cual como resultado de la verificación del cumplimiento de los artículos 5°, 6°, 9° y 10° establecidos en la Resolución SBS N° 5788-2015 y su modificatoria, CUMPLE con los requisitos establecidos para ser Director Titular en calidad de representante por la Asociación de Pequeños y Micro Empresarios de la Provincia de Paita- APEMYPE PAITA, ante la Caja Municipal de Paita S.A.

Que, con Carta N° 01887-2021-GER-CMAC-P de fecha 02 de setiembre del 2021, la Gerencia Mancomunada de la CMAC Paita S.A, remite los informes de verificación de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) relacionados a la verificación del cumplimiento de los artículos 5°, 6°, 9° y 10° de la Resolución SBS N° 5788-2015, del representante designado por la Asociación de Pequeños y Micro Empresarios de la Provincia de Paita- APEMYPE PAITA, Mgtr. Eduardo Alonso Sánchez Ruiz.

Que, la segunda etapa del proceso de elección de directores de una CMAC y consiste en el acto mediante el cual se procede a formalizar u oficializar la designación de los directores de una CMAC. Se inicia con la recepción de la comunicación de requerimiento de nominación efectuada por la Gerencia Mancomunada conforme el numeral 10.2.2 del presente Reglamento. (art. 10° numeral 10.2 del Reglamento para la Elección de los Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito – Resolución N° 5788-2015).

Que, asimismo el artículo 11° del citado reglamento, las sesiones del Concejo Municipal, las actas de dichas sesiones y los acuerdos en los cuales consta y se efectúa la nominación de los representantes ante el Directorio de la CMAC, deben cumplir con las formalidades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y en lo que corresponda en la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 y sus modificatorias.

Que, en Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 07 de octubre del 2021, se puso de consideración la nominación del representante de la Asociación de Pequeños y Microempresarios de la Provincia de Paita ante el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S.A, por lo que luego de diversas intervenciones del Pleno de Concejo se determinó realizar la nominación del representante por parte de la Asociación de Pequeños y Microempresarios de la Provincia de Paita, en consecuencia Nominar como Director Titular al Mgtr. Ing. Eduardo Alonso Sánchez Ruiz.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972.

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** NOMINAR al MGTR. ING. EDUARDO ALONSO SÁNCHEZ RUIZ, en calidad de DIRECTOR TITULAR, quien representará a la Asociación de Pequeños y Microempresarios de la Provincia de Paita ante el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S.A.





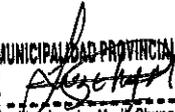
# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hágase de conocimiento el presente acuerdo a los Interesados, Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S. A., y a la Superintendencia de Banca y Seguros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
  
Lic. Enrique Silva Zapata  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
  
Abg. Luzety Magill Chunga Chunga  
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



f